

PROPUESTAS DE ACUERDOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA MEDCOM TECH, S.A.

Primero. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2.020.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2.020, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 2021 y firmadas por todos los consejeros de la compañía.

Se hace constar que las cuentas anuales cuya aprobación se somete a la Junta coinciden con las verificadas por los Auditores de la compañía.

Segundo. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2.020.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 2021 y que se detalla a continuación:

Resultado del ejercicio..... (1.349.652 €)

Aplicación:

A resultados negativos de ejercicios anteriores (1.349.652 €)

Tercero. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y EL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2.020.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2.020.

Cuarto. APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Quinto. NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO, EN LA PERSONA DE DÑA. MARIA PILAR NÚÑEZ FERNÁNDEZ.

Propuesta de acuerdo:

Nombrar como miembro del consejo de administración, en calidad de consejero independiente, a **Dña. María Pilar Núñez Fernández**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle Terral nº 7, 2º C de Pozuelo de Alarcón (28223), D.N.I. 50.837.352-S, ratificando en lo menester el nombramiento efectuado por cooptación por el consejo de administración en fecha 22 de marzo de 2021.

El referido nombramiento se efectúa por el plazo estatutario de cuatro años.

Sexto. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO CONSOLIDADO.

Propuesta de acuerdo:

Proceder al nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, encargándole la realización de los trabajos de auditoría de cuentas a los que se refieren los artículos 263 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo. POLÍTICA RETRIBUTIVA DE LOS CONSEJEROS.

Propuesta de acuerdo:

La retribución de los Consejeros consiste en una cantidad fija anual, repartida en doce mensualidades, considerada acorde con la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige.

Dicha política retributiva no ha sufrido cambios respecto de la aplicada en los años anteriores. No obstante, los consejeros en el mes de marzo de 2020 renunciaron a percibir su

remuneración atendidas las especiales circunstancias por las que estaba atravesando la compañía, debido al impacto del Covid-19, no reanudándose la retribución hasta el mes de noviembre de 2020.

Por parte de la Compañía no se prevé el pago de retribuciones variables a los consejeros ni el pago de sistemas de ahorro, indemnizaciones, remuneraciones suplementarias ni en especie a ningún miembro del Consejo de Administración.

Se propone aprobar la remuneración satisfecha a los consejeros durante el ejercicio 2020, que excepcionalmente ha ascendido a 11.000 € anuales por consejero. Por su parte, la remuneración prevista para el presente ejercicio 2021 se cifra en 33.000 € anuales por consejero.

Octavo. DELEGACION DE FACULTADES PARA LA EJECUCION DE LOS ACUERDOS.

Propuesta de acuerdo:

Delegar en el Consejo de Administración la facultad de completar, desarrollar, ejecutar, interpretar y subsanar los acuerdos aprobados por la Junta General y facultar expresamente a Juan Sagalés Mañas, director general de la Sociedad, y Jordi Llobet Pérez, secretario no miembro del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, investidos de cuantas atribuciones sean necesarias en Derecho, pueda suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones sean precisas hasta lograr su inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, y otorgar, si fueran precisos, documentos aclaratorios o subsanadores de los iniciales, solicitando, en su caso, la inscripción parcial, en atención a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

NOVENO. APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.